



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 670- 2014-A/MDP.

Pangoa, 07 de Julio del 2014



VISTO: el Expediente Administrativo N° 7196, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 18 de Julio del 2014, los pretendientes don. **NELSON PERCY CANO MENDEZ** y doña **MAGALY PILAR CORONEL CANO**, quienes presentan como testigos a don Lucio Saturno Chávez Campos y Sra. Juana Margarita Méndez Paucarcaja.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **NELSON PERCY CANO MENDEZ** y doña **MAGALY PILAR CORONEL CANO**, para contraer Matrimonio Civil, el día **18 de JULIO del 2014, a horas 10:00 a.m.**; sito en la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jorge F. Heriberto Quintana
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

384